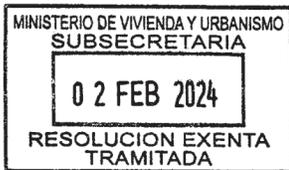




DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA RECAÍDA EN CAUSA ROL C-45-2023 CARATULADA "SANCHEZ/CHAVEZ Y OTROS", SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA.

SANTIAGO, 02 FEB 2024
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 226 /



VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 16.742, de 1960; el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; la letra a) del punto 11.7 del artículo 11 de la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) La copia con firma electrónica de la sentencia de fecha 13 de enero de 2023, dictada por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, en la causa Rol O-37-2022, caratulada "SANCHEZ/CHAVEZ Y OTROS", que declara:

I. Que SE ACOGE la demanda por despido injustificado deducida por Luis Antonio Duarte Figueroa, Luis Adolfo Olivares Westphal, Rubén Danilo Illanes Altamirano y Samuel Enrique Sánchez Vinnnet, en contra de Omar Mauricio Chávez Collao, y solidariamente en contra de SERVIU Región de Valparaíso, en cuanto:

1. Pagar las remuneraciones a razón de \$463.375 mensuales respecto del Sr. Duarte Figueroa; \$555.900 mensuales respecto del Sr. Olivares Westphal; \$533.349 mensuales respecto del Sr. Illanes Altamirano; y \$551.809 mensuales respecto del Sr. Sánchez Vinnnet, limitándose la responsabilidad de SERVIU, en todos los casos, hasta 26 de marzo de 2022.

2. Pagar las siguientes prestaciones:

i. Respecto de Luis Antonio Duarte Figueroa: la suma de \$834.079 por concepto de remuneraciones adeudadas; la suma de \$45.566 por concepto de feriado.

ii. Respecto de Luis Adolfo Olivares Westphal: la suma de \$2.779.500 por concepto de indemnización por años de servicios; la suma de \$833.850 por concepto de recargo del 30%; la suma de \$1.000.620 por concepto de remuneraciones adeudadas; la suma de \$1.255.408 por concepto de feriado.

iii. Respecto de Rubén Danilo Illanes Altamirano: la suma de \$533.349 por concepto de años de servicio; la suma de \$160.005 por concepto de recargo del 30%; la suma de \$960.021 por concepto de remuneraciones adeudadas; la suma de \$332.650 por concepto de feriado.

iv. Respecto de Samuel Enrique Sánchez Vinnnet: la suma de \$1.103.618 por concepto de años de servicio; la suma de \$331.085 por concepto de recargo del 30%; la suma de \$1.545.074 por concepto de remuneraciones adeudadas; la suma de \$1.120.508 por concepto de feriado.



b) La copia con firma electrónica de la resolución de fecha 17 de abril de 2023, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso en causa de cobranza laboral N° 98-2023, que rechaza el recurso de nulidad interpuesto por el abogado de la parte demandante en contra de sentencia indicada precedentemente.

c) La copia con firma electrónica de la certificación de fecha 13 de julio de 2023, efectuada por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, en la causa Rol O-37-2022, que manifiesta que la sentencia definitiva de la causa se encuentra firme y ejecutoriada;

d) El ingreso de sentencia señalada anteriormente, a procedimiento de cobranza laboral por cumplimiento de sentencia, con fecha 19 de julio de 2023, individualizado bajo el Rol C-45-2023 del Juzgado de Letras de Villa Alemana.

e) La copia con firma electrónica de la liquidación de crédito practicada con fecha 19 de julio de 2023, en la causa Rol N° C-45-2023, caratulada "SANCHEZ/CHAVEZ Y OTROS", por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, y que establece por concepto de crédito adeudado a todos los demandantes, la suma total de \$18.591.415.- (dieciocho millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos quince pesos);

f) La copia con firma electrónica de la resolución de fecha 19 de julio de 2023, efectuada por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, en la causa Rol C-45-2023, que certifica que la sentencia de fecha 13 de enero de 2023, dictada por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, en la causa Rol O-37-2022, caratulada "SANCHEZ/CHAVEZ Y OTROS" se encuentra firme y ejecutoriada y que por tanto se dará inicio a su ejecución de oficio por el tribunal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 462 y siguientes del Código del Trabajo;

g) La copia con firma electrónica del oficio ordinario N° 484 de fecha 9 de enero de 2024, enviado por Jefa de Departamento Jurídico Serviu Región de Valparaíso a Jefa de la División Jurídica Minvu, en la que solicita se dicte decreto de pago correspondiente a los antecedentes expuestos precedentemente; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, pagará la suma total de \$18.591.415.- (dieciocho millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos quince pesos), depositándola en la cuenta corriente del tribunal, correspondiéndole a cada uno de los demandantes los siguientes montos de dinero:

- i. Respecto de Luis Antonio Duarte Figueroa: la suma total de \$1.671.287
- ii. Respecto de Luis Adolfo Olivares Westphal: la suma total de \$7.995.776
- iii. Respecto de Rubén Danilo Illanes Altamirano: la suma total de \$3.135.171
- iv. Respecto de Samuel Enrique Sánchez Vinnet: la suma total de \$5.789.181

2.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, pagará igualmente, las sumas que pudieren corresponder por concepto de reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, según lo determine el Tribunal de la causa

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Ítem 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, para el año 2024.



Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MRC/SJN

TRANSCRIPCIONES:

- JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA (Santiago 653, Villa Alemana, Valparaíso)
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- CONTRALORÍA INTERNA - MINVU
- AUDITORÍA INTERNA - MINVU
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN JURÍDICA
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO (Dirección y Depto. Jurídico)
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO